

2098-1

Marcos Paz.-

13 JUN 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1468/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Higiene y Barrido, se solicitó la "Adquisición de bolsas de consorcio".-  
Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones cuatrocientos veinte cinco mil con 00/100 (\$2.425.000,00).-  
Que mediante Decreto DEM Nº 1732-2022 con fecha 15 de Mayo de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 30 de Mayo del corriente a las 9:30 horas.-  
Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-  
Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Francavilla Elba Graciela (Delimp).-

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2098 Año 2022 Folio 2821

2

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se ha debido realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM 1899/2022 con fecha 31 de Mayo de 2022 se estableció fecha de apertura para el segundo llamado para el día 10 de Junio del corriente a las 9:30 horas.-

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado, se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Francavilla Elba Graciela (Delimp).-

Que por lo expuesto, no se ha podido realizar nuevamente comparativa de ofertas y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese finalizado el Concurso de Precios Nº 12/2022.- Declárese finalizado el Concurso de Precios Nº 12/2022 para la "Adquisición de bolsas de Consorcio" por haber quedado desierto en el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

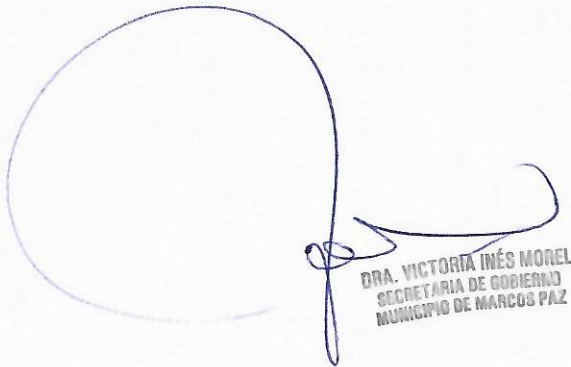
**ARTICULO 2º.-** Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

3

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto de finalización es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



SRTA. CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARIA  
DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2098 Año 2022 Folio 2823